



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0247/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3595

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/173 de fecha 28 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL PINTOSCURO., Guachochi, D-08-027-PIN-008/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 186.022 Metros cúbicos rollo	18	1	18	26919867	26919884
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL PINTOSCURO., Guachochi, D-08-027-PIN-008/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.898 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26919885	26919888
PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL PINTOSCURO., Guachochi, D-08-027-PIN-008/23, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.196 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26919889	26919892

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

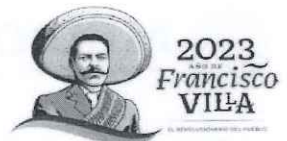
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0247/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3595

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CIPF



RELACION DE MARQUEO

C.P.:
PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/177
FECHA DE MARQUEO: 03/01/2023
TRATAMIENTOS: 4°, 4° Y 3° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 24/10/2023
UM: 1, 24 Y 26
FOTOS:

LINEA DE VUELO:
GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	19	0.111	2.1014	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	19	2.101
S. 10-15	0	0.000	0.000	19	0.111	2.1014	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	19	2.101
20 cm	0	0.100	0	28	0.188	5.2556	26	0.276	7.168	36	0.364	13.0968	0	0.452	0	0	0.540	0	90	25.521
25 cm	0	0.149	0	32	0.287	9.1744	24	0.424	10.183	52	0.562	29.2188	11	0.700	7.6945	0	0.837	0	119	56.271
S. 20-25	0	0	0	60	0	14.43	50	0	17.3514	88	0	42.3156	11	0.700	7.6945	0	0.837	0	209	81.792
S. 10-25	0	0	0	79	0	16.5314	50	0	17.3514	88	0	42.3156	0	0	0	0	0	0	228	83.893
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	18	0.606	10.906	12	0.804	9.648	0	1.002	0.000	0	1.200	0	30	20.554
35 cm	0	0.551	0	0	0.551	0.000	14	0.821	11.487	10	1.090	10.902	0	1.360	0.000	0	1.630	0.000	24	22.389
40 cm	0	0.716	0	0	0.716	0.000	12	1.068	12.818	4	1.420	5.6816	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	16	18.500
45 cm	0	0.903	0	0	0.903	0.000	10	1.349	13.488	5	1.795	8.973	0	2.240	0.000	0	2.686	0.000	15	22.461
50 cm	0	1.112	0	0	1.112	0	12	1.663	19.950	2	2.213	4.4256	0	2.763	0.000	0	3.314	0.000	14	24.376
55 cm	0	1.343	0	0	1.343	0	4	2.009	8.037	1	2.675	2.6751	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	5	10.712
60 cm	0	1.597	0	0	1.597	0	3	2.389	7.167	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	4	10.348
65 cm	0		0	0		0	0	2.802	2.802	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	1	2.802
70 cm	0		0	0		0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0		0	0		0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0		0	0		0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 30 +	0	0	0	0	0	0	74		86.655	35		45.487	0		0.000	0		0	109	132.142
TOTAL	0	0	0	0	0	16.5314	124		104.006	123		87.802	0		7.695	0	0	0	356	216.034

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	2.101	81.792	132.142
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	2.101	81.792	132.142
PRESENTE MARQUEO	2.101	81.792	132.142
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	9.82
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	9.82
PRESENTE MARQUEO	9.82
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R		
GRUESOS	0	0	0	92.499		
DELGADOS	10	0.210	22	13.214		
PILOTE MINERO	60	1.034	50	4.334		
LEÑA	5	0.105	5	6.607		
RESIDUOS	25	0.752	23	15.487		
TOTAL	100	2.101	100	132.141		

LEOPOLDO CARO JAEZ
REPOSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPOSABLE DEL MARQUEO

